Parral, 05 Abril 2023

DECRETO EXENTO Nº 1719

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°158, de fecha 09.03.2023, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N°1.253, de fecha 16.03.2023, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás anexos de la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23".
3. El Oficio N°177, de fecha 23.03.2023, que contiene el informe técnico de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.
4. El Oficio N°178, de fecha 23.03.2023, que solicita al Concejo Municipal autorización para adjudicar y suscribir contrato de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23".
5. LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 28.03.2023, que autoriza la adjudicación y suscripción de contrato antes referida por exceder el período alcaldicio.
6. El Decreto Exento N°1.565, de fecha 29.03.2023, que adjudica la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23".
7. El Decreto Afecto N° 2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
11. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
12. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
13. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021.
14. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
15. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
16. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó una Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024", ID 1754-10-LE23, de conformidad a las Bases Administrativas, Anexos Técnicos y demás antecedentes de la

licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N°1.253 de fecha 16.03.2023.

2. Que, con fecha 28.03.2023, el Honorable Concejo Municipal autoriza la adjudicación de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23", por exceder el período alcaldicio.

3. Que, mediante Decreto Exento N°1.565, de fecha 29.03.2023, se adjudicó al proveedor IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA, RUT: 77.082.520-2, para proveer formularios, talonarios y tarjetones al Departamento de Salud Municipal de Parral.

4. Que, con fecha 03 de abril de 2023, se suscribió Contrato Ad-Referéndum que se adjunta al presente decreto, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA, RUT: 77.082.520-2.

D E C R E T O:

1. APRUÉBESE, el contrato Ad-Referéndum, que se adjunta al presente decreto, para el suministro de formularios impresos para el Departamento de Salud Municipal de Parral con el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut N° 77.082.520-2.**

2. **IMPÚTESE:** el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.-
"Por Orden de la Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

IVV/mfr.-
DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

E

IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA

En Parral, Republica de Chile, a 03 de Abril de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut: 69.130.700-K, representada por su Administradora Municipal, doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Cédula Nacional de Identidad Nº diez millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta guion uno, (Nº 10.243.240-1), ambos domiciliados en calle dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral en adelante la "Municipalidad", y por la otra, el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut número setenta y siete millones ochenta y dos mil quinientos veinte guion dos (Nº 77.082.520-2), representado por don MAXIMILIANO ROJAS MANCILLA, Cédula Nacional de Identidad número siete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta guion cero (Nº 7.822.480-0), con domicilio en calle Colo-Colo N° 247, de la ciudad de Linares, vienen en suscribir el siguiente Contrato para el suministro de impresión de formularios.

PRIMERO : **Antecedentes de la Licitación.** Mediante Decreto Exento N°1.253 de fecha 16.03.2023, el Departamento de Salud de Parral aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas contenidas en Anexos de la licitación pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024", ID 1754-10-LE23.** Mediante Oficio N°177 de fecha 23.03.2023 la comisión técnica sugirió adjudicar al proveedor allí mencionado debido a que su oferta cumplía con lo solicitado en las Bases Administrativas y los montos resultaban convenientes al Departamento de Salud de Parral. Que mediante Oficio N°178 de fecha 23.03.2023, solicitó al Concejo Municipal autorización para adjudicar y suscribir contrato antes referido debido a que este excedía el período alcaldicio. La Sesión del Concejo Municipal de fecha 28.03.2023, que autoriza la adjudicación y firma de contrato de la licitación "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024, ID 1754-10-LE23". Conforme a lo anterior mediante Decreto Exento N° 1565 de fecha 29.03.2023, la Municipalidad, adjudicó la propuesta pública señalada anteriormente de acuerdo a las ofertas presentadas por los proponentes y cuadro comparativo adjunto al referido decreto.

SEGUNDO : **Condiciones del contrato. (1)** Por el presente instrumento, la Municipalidad contrata al "Proveedor" **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.082.520-2**, para proveer el suministro de impresión de formularios para el Departamento de Salud de Parral. **(2)** En conformidad a la propuesta presentada, el servicio será prestado a través de la licitación pública, ID 1754-10-LE23. **(3)** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en este acuerdo, lo dispuesto en bases administrativas, especificaciones técnicas, oferta económica, formularios adjuntos de la propuesta, y las modificaciones y aclaraciones a dichos instrumentos, documentos que se entienden parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO : **Del Precio.** El valor de los productos serán los considerados por la empresa en el Anexo N° 4, "Formato Oficial de Oferta Económica, adjunto al presente contrato. Esta oferta tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre de 2024.

CUARTO : **Supervisión del Contrato.** La Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral, será quien coordine y controle el fiel cumplimiento del contrato, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias para asegurar el buen cumplimiento del servicio contratado.

La solución de las observaciones y enmiendas tendrán el carácter de obligatorias para el prestador de los servicios. De toda observación o enmiendas que se indique, deberá quedar constancia por escrito.

QUINTO : **Plazo de Pago.** Los costos asociados al suministro de impresión de formularios, se pagarán mensualmente contra presentación de la factura, visada y certificada por la Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral.

El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la factura, según lo estipulado en el Artículo N° 2 de la Ley N° 21.131.

SEXTO : **Duración del Contrato.** El presente contrato –una vez suscrito- entrará en vigor a partir de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueban hasta el día 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado por una vez siempre que existan motivos fundados, ambas partes estén de acuerdo y se cumpla con la normativa legal.

SÉPTIMO : **Terminación anticipada del contrato.** Podrá ponérsele término administrativamente al presente contrato, en forma anticipada y cursar las boletas vigentes a la fecha, sin forma de juicio, en los siguientes casos: **a)** Si el adjudicatario no acatasen las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica; **b)** Si el adjudicatario sin contar con la autorización de la Unidad Técnica, cediera, traspasara el contrato o subcontratara; **c)** Si el adjudicatario fuese declarado en quiebra, o se disolviera; **d)** Si el adjudicatario o alguno de sus socios de la empresa ejecutora, su representante, el gerente o alguno de sus directores, fuese sometido a proceso o condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o se formalizan cargos por delitos con pena de dicha naturaleza; **e)** Si el adjudicatario registrara documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante, impagos por más de 60 días y que le hubieren sido protestados durante el plazo de vigencia del presente contrato; **f)** En casos debidamente calificados por la Unidad Ejecutora, se pondrá término de inmediato al contrato mediante carta certificada o notificación formal de la Unidad Técnica; **g)** Si el servicio se paralizara sin causa justificada; **h)** De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados; **i)** Si el Departamento de Salud estimase que concurren razones de interés público.

En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, el Mandante estará facultado para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y/o establecer las multas correspondientes.

Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la parte interesada deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y la otra deberá aceptarla. Se perfeccionará esta resciliación, mediante Decreto de la Municipalidad de Parral.

OCTAVO : **Operatoria.** El Departamento de Salud emitirá directamente la orden de compra, una vez vigente el presente contrato, al adjudicatario, de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Abastecimiento, quien facturará directamente al Departamento de Salud.

Las facturas respectivas deberán emitirse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, Departamento de Salud, RUT N° 69.130.700-K, con domicilio en calle Aníbal Pinto N° 1189 de la comuna de Parral.

NOVENO: Modificaciones De Contrato. La Unidad Técnica previa autorización del Director Comunal de Salud podrá modificar el contrato en el siguiente tenor: plazos del contrato, incluir, disminuir o aumentar la cantidad de los formularios, presupuestos y/o ítems. Lo que se opte por adquirir y no se encuentren detallados en el listado referencial del proceso de licitación, serán cotizados y evaluados económicamente para analizar si la oferta presentada por el proveedor del Convenio es conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

Independiente que alguno de los ítems del listado se encuentre adjudicado en el presente Contrato de Suministro, el Departamento de Salud podrá adquirir paralelamente a otros proveedores vía "CONVENIO MARCO o TRATO DIRECTO", si se encuentra un valor más económico, si el adjudicatario no tuviera stock en sus bodegas o por cualquier motivo que sea conveniente a los intereses de nuestra Institución.

DÉCIMO : **Garantía.** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor presentara boleta bancaria o vale vista a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, por un monto de **$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS),** con vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de término del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO : **Multas.** En el caso que el adjudicatario no cumpla con el plazo de entrega ofertado de 3 días hábiles, se aplicará una multa igual a un 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los formularios. El mandante

podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio a pagar al adjudicatario mediante resolución fundada. Además el Departamento de Salud podrá solicitar el término del convenio, cuando existiera incumplimiento grave por parte del proveedor adjudicado.

En caso de no cumplir a cabalidad con el Servicio, la Ilustre Municipalidad de Parral-Depto. de Salud Municipal realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

DÉCIMO SEGUNDO : Domicilio. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral.

DÉCIMO TERCERO : Copias. El presente contrato se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del proveedor Impresora Diferona y Compañía Limitada y dos en poder del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DÉCIMO CUARTO: Personería. La Personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad, consta en Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021, que la faculta para firmar documentación, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa" y el Decreto Exento N°2.511, de fecha 01 de julio de 2021, que corrige el Decreto Exento N°2.454. La personería de don **MAXIMILIANO ROJAS MANCILLA**, para representar a **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Conservador de Bienes Raíces, don Claudinet Pereira González, Notaría de Linares, inscrita a fojas 111 número 114 del registro de comercio del año 1997, la cual se encuentra vigente.

Previa lectura, firman en señal de plena aceptación el presente contrato.

SIGNFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por su
Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**
C.N.I. Nº 10.243.240-1

IMPRESORA
DIFERONA Y CIA LTDA.

IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT 77.082.520-2, representada legalmente por don
MAXIMILIANO ROJAS MANCILLA
C.N.I. N° 7.822.480-0

Parral, 29 Marzo 2023

DECRETO EXENTO **Nº** 1565

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°158, de fecha 09.03.2023, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N°1.253, de fecha 16.03.2023, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás anexos de la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23".
3. El Oficio N°177, de fecha 23.03.2023, que contiene el informe técnico de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.
4. El Oficio N°178, de fecha 23.03.2023, que solicita al Concejo Municipal autorización para adjudicar y suscribir contrato de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23".
5. LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 28.03.2023, que autoriza la adjudicación y suscripción de contrato antes referida por exceder el período alcaldicio.
6. El Decreto Afecto N° 2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
7. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
10. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
11. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
12. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
13. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°1.253, de fecha 16.03.2023, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y demás anexos de licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024," ID 1754-10-LE23, donde fueron aceptadas las propuestas de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDORES	RUT N°
1	IMPRENTA PANTONE SPA	76.958.785-3
2	IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	77.082.520-2
3	MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	18.666.403-5

2. Que según Oficio N°177, cuadro comparativo y anexos adjuntos al presente Decreto, el proveedor IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.082.520-2, presenta la mejor oferta, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE,** la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024," ID 1754-10-LE23, de acuerdo a Oficio N°177, Cuadro Comparativo y valores establecidos en Oferta Económica, todos anexos al presente decreto, al oferente IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.082.520-2.
2. **IMPÚTESE:** el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

IVV/mfr.-
DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

Oficio N° 178
Ant.:
- Adjudicación Licitación "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024, ID 1754-10-LE23, supera el Período Alcaldicio.

Mat.: Solicita Autorización para Adjudicar Licitación y suscripción de contrato.

Parral, 23 de Marzo de 2023.

DE : DIRECTOR DEPTO. DE SALUD PARRAL
SR. DARWIN MAUREIRA TAPIA.

PARA : ALCALDESA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

Junto con saludar, a través del presente documento, solicito a usted, tener a bien lo siguiente:

1. Someter a acuerdo del Honorable Concejo Municipal los siguientes puntos:
a) Adjudicación y suscripción de contrato para propuesta pública "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024, ID 1754-10-LE23", siendo el monto referencial para la propuesta por $30.000.000 para todo el periodo del contrato (2023-2024).
b) Que la licitación individualizada anteriormente tiene fecha de término 31 de Diciembre de 2024, por lo cual supera el período alcaldicio.

2. Que, tal como lo señala el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, requerirá el acuerdo del Concejo para suscribir los contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

3. Considerando lo anterior, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la adjudicación de Licitación de Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024 ya que las ofertas recibidas son convenientes a los intereses del Departamento de Salud Municipal de Parral.

Para su conocimiento y resolución, saluda atentamente a Ud.

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

IVV/ivv
Distribución:
- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Alcaldesa
- Concejales (6)
- Adquisiciones Departamento de Salud

OFICIO. : N° 177 /

ANT : Propuesta Pública "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024" ID 1754-10-LE23**.**
MAT : Envía Informe Técnico y sugiere lo que indica.
Parral, 23 de marzo de 2023.

DE: COMISION TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

A : ALCALDESA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024"
N° LICITACION: 1754-10-LE23
COMISIÓN TÉCNICA:

NOMBRE	RUT	CARGO
Gemita Agurto Pavez	13.842.372-7	Encargada de Abastecimiento
Marcelo Fuentes Retamal	12.359.641-2	Administrativo Adquisiciones

Generalidades

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Parral, realizó llamado a Propuesta Pública conforme a procedimiento que regula la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y a través del portal www.mercadopublico.cl que refiere la adquisición **"CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024" ID 1754-10-LE23.**

II.- PROVEEDORES PRESENTADOS:

Se recibieron las siguientes ofertas en el portal:

N°	PROVEEDORES	RUT N°
1	ALEJANDRO DELMIRO NAVARRO SANDOVAL	10.857.824-6
2	IMPRENTA PANTONE SPA	76.958.785-3
3	IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	77.082.520-2
4	MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	18.666.403-5

III.- PROVEEDORES RECHAZADOS:

Se rechaza la siguiente oferta:

1. ALEJANDRO DELMIRO NAVARRO SANDOVAL, RUT: 10.857.824-6: No adjunta Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3, Patente Municipal y no presenta boleta de seriedad de la oferta, motivo por el cual se rechaza la propuesta según punto N°9.4 letra a) de Bases Administrativas.

Buscar por Rut: Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
10.857.824-6	imprenta la familia	formularios		Rechazada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
76.958.785-3	IMPRENTA PANTONE SpA	OFERTA LICITACION 1754-10-LE23 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	$ 115.880	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
77.082.520-2	IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA.	CONTRATO DE SUMINISTROS IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024	$ 60.258	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
18.666.403-5	MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURAN	SUMINISTRO IMPRENTA MAGALY SAAVEDRA DURAN	$ 60.120	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

	Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
A	Precio (Oferta Económica)	30%
B	Plazo de Entrega	30%
C	Experiencia en el Rubro	10%
D	Comportamiento Contractual	10%
E	Cantidad de licitaciones adjudicadas	10%
F	Cumplimiento requisitos formales	10%
	TOTAL	100%

V.- EVALUACIÓN OFERTAS:

A) OFERTA ECONOMICA (30%): Para la oferta económica se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje Precio: $\frac{\textbf{(Precio menor) x 100}}{\textbf{Precio del postulante}}$

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	115.880	51,9	15,6
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	60.258	99,8	29,9
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	60.120	100	30

B) PLAZO DE ENTREGA (30%): El proponente deberá indicar en el Anexo N° 4 el plazo de entrega en días hábiles, y se medirá de acuerdo a los siguientes criterios:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Despacho antes de 4 días desde emisión de la Orden de Compra.	100 puntos
Despacho entre 4 a 7 días desde emisión de la Orden de Compra.	50 puntos
Despacho después de 7 días desde emisión de la Orden de Compra.	30 puntos
No indica plazo de entrega	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA (días)	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	2	100	30
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	3	100	30
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	3	100	30

C) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%): El proveedor deberá indicar la cantidad de años en el rubro, deberá anexar Certificado con Iniciación de Actividades:

CANTIDAD DE AÑOS EN EL RUBRO	PUNTAJE
Más de 15 años	100 puntos
Entre 10 y 14 años	80 puntos
Entre 5 y 9 años	40 puntos
Entre 1 y 4 años	20 puntos
No informa	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	22	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	25	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	3	20	2

D. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (10%)

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE
Oferente no registra sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	100 puntos
Oferente registra entre 1 y 3 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	80 puntos
Oferente registra entre 4 y 6 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	60 puntos
Oferente registra más de 6 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	SANCIONES	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	0	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	0	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	0	100	10

E) CANTIDAD DE LICITACIONES (10%): El proveedor deberá indicar la **cantidad de Licitaciones** adjudicadas y realizadas por Servicios de Salud en los últimos 5 años, indicando nombre de contacto y teléfono de cada Institución.

CANTIDAD DE LICITACIONES ADJUDICADAS (Área Salud)	**PUNTAJE**
Más de 10	100 puntos
Entre 10 y 9	80 puntos
Entre 5 y 9	40 puntos
Entre 1 y 4	20 puntos
No informa	0 puntos

PROVEEDOR	**CANTIDAD DE LICITACIONES**	**PUNTAJE**	**PONDERA**
IMPRENTA PANTONE SPA	24	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	0	0	0
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	0	0	0

- **Para la evaluación de este criterio se solicitó informar número de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años, los oferentes IMPRENTA DIFERONA Y CÍA LTDA y MAGALY DEL PILAR SAAVEEDRA DURÁN, informan número de órdenes de compras emitidas por organismos públicos, motivo por el cuál reciben la calificación cero puntos.**

F) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%): El proponente deberá ingresar la totalidad de los anexos solicitados, tanto Administrativos y Económico (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5).

Proveedor cumple con la totalidad de los Anexos solicitados	100 puntos
Proveedor NO cumple con la totalidad de los Anexos solicitados	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	**REQUISITOS FORMALES**	**PUNTAJE**	**PONDERA**
IMPRENTA PANTONE SPA	CUMPLE	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	CUMPLE	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	NO CUMPLE	0	0

- **El oferente MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN, no adjunta certificado de patente municipal solicitados dentro de los anexos administrativos, motivo por el cual obtiene una calificación cero puntos en este criterio.**

VI.- RESUMEN DE PUNTAJES

				CRITERIOS DE EVALUACION															
				30%	Precio		30%	Plazo de Entrega	10%	Experiencia Rubro	10%	Compor. Contrac	10%	Licitaciones Adjudicadas	10%	Requisitos Formales	PTJE.		
Nº	PROVEEDOR	CANT.	ARTICULO	PRECIO	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	TOTAL	ADJUDICADO	
1	IMPRENTA PANTONE	1.0		$ 115,880	51.9	15.6	100.0	30.0	100.0	10.0	100.0	10.0	100.0	10.0	100.0	10.0	86		
2	IMPRENTA DIFERONA			$ 60,258	99.8	29.9	100.0	30.0	100.0	10.0	100.0	10.0	-	-	100.0	10.0	90	$ 60,258	
3	MAGALY DEL PILAR			$ 60,120	100.0	30.0	100.0	30.0	20.0	2.0	100.0	10.0	-	-	-	-	72		

PROVEEDOR	PUNTAJE TOTAL
IMPRENTA PANTONE SPA	86
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	90
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	72

VII.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIA:

CONSIDERANDO;

1. Que se evalúa a los tres (3) oferentes aceptados donde el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA., RUT N° 77.082.520-2**, resulta ganador de acuerdo a Criterios de Evaluación y a lo solicitado en Bases Administrativas.
2. Por lo tanto la comisión evaluadora sugiere a la Sra. Alcaldesa, adjudicar al proveedor mencionado anteriormente, debido a que su oferta y antecedentes solicitados adjuntos al presente Oficio, resultan conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DEPARTAMENTO DE SALUD ENCARGADA DE ABASTECIMIENTO I. Municipalidad de Parral

GEMITA AGURTO PAVEZ
Encargada de Abastecimiento

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - ADQUISICIONES - DEPARTAMENTO DE SALUD

MARCELO FUENTES RETAMAL
Administrativo de Adquisiciones

Parral, 16 Marzo 2023

DECRETO EXENTO Nº 1253

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°158, de fecha 09.03.2023, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
8. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
9. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar a empresa para la adquisición, confección e impresión de formularios de uso diario en los distintos centros de atención de usuarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE 2023-2024", ID 1754-10-LE23.**
2. DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Gemita Agurto Pavez	Rut N° 13.842.372-7	Encargada de Abastecimiento
Marcelo Fuentes Retamal	Rut N° 12.359.641-2	Administrativo de Adquisiciones

3. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

IVV/mfr.-
DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.590 de fecha 13 de Diciembre de 2022, para el presente año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para realizar licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23, por un monto estimado para el año 2023 de $15.000.000 y un monto referencial de $15.000.0000 para el año 2024, imputando el gasto al ítem 215.22.04.001, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores, para el año 2023 y una vez aprobado los recursos para el año 2024 se emitirá un nuevo Certificado Presupuestario.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS
I. Municipalidad de Parral

FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
JEFE DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD PARRAL

Parral, 10 de marzo de 2023.-

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 cpartamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°158

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud
NOMBRE SOLICITANTE: Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento
FECHA DE EMISIÓN : 09 de marzo de 2023 **ITEM:** 715-22-04-004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☒ **Presupuesto** **NÚMERO LICITACIÓN:**
NOMBRE CONVENIO:
DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Licitación "Convenio de suministro impresión de formularios 2023-2024"

CANT	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	Unidad	TOTAL	ID
	Licitación formularios 2023-2024		30,000,000	
			-	
			-	
			-

OFICIO. : N° 177 /

ANT : Propuesta Pública "Contrato de Suministro Impresión de Formularios 2023-2024" ID 1754-10-LE23**.**
MAT : Envía Informe Técnico y sugiere lo que indica.
Parral, 23 de marzo de 2023.

DE: COMISION TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

A : ALCALDESA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024"
N° LICITACION: 1754-10-LE23
COMISIÓN TÉCNICA:

NOMBRE	RUT	CARGO
Gemita Agurto Pavez	13.842.372-7	Encargada de Abastecimiento
Marcelo Fuentes Retamal	12.359.641-2	Administrativo Adquisiciones

Generalidades

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Parral, realizó llamado a Propuesta Pública conforme a procedimiento que regula la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y a través del portal www.mercadopublico.cl que refiere la adquisición **"CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024" ID 1754-10-LE23.**

II.- PROVEEDORES PRESENTADOS:

Se recibieron las siguientes ofertas en el portal:

N°	PROVEEDORES	RUT N°
1	ALEJANDRO DELMIRO NAVARRO SANDOVAL	10.857.824-6
2	IMPRENTA PANTONE SPA	76.958.785-3
3	IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	77.082.520-2
4	MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	18.666.403-5

III.- PROVEEDORES RECHAZADOS:

Se rechaza la siguiente oferta:

1. ALEJANDRO DELMIRO NAVARRO SANDOVAL, RUT: 10.857.824-6: No adjunta Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3, Patente Municipal y no presenta boleta de seriedad de la oferta, motivo por el cual se rechaza la propuesta según punto N°9.4 letra a) de Bases Administrativas.

Buscar por Rut: Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
10.857.824-6	imprenta la familia	formularios		Rechazada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
76.958.785-3	IMPRENTA PANTONE SpA	OFERTA LICITACION 1754-10-LE23 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	$ 115.880	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
77.082.520-2	IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA.	CONTRATO DE SUMINISTROS IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024	$ 60.258	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías
18.666.403-5	MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURAN	SUMINISTRO IMPRENTA MAGALY SAAVEDRA DURAN	$ 60.120	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Comprobante de oferta, Garantías

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

	Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
A	Precio (Oferta Económica)	30%
B	Plazo de Entrega	30%
C	Experiencia en el Rubro	10%
D	Comportamiento Contractual	10%
E	Cantidad de licitaciones adjudicadas	10%
F	Cumplimiento requisitos formales	10%
	TOTAL	100%

V.- EVALUACIÓN OFERTAS:

A) OFERTA ECONOMICA (30%): Para la oferta económica se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje Precio: $\frac{\textbf{(Precio menor) x 100}}{\textbf{Precio del postulante}}$

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	115.880	51,9	15,6
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	60.258	99,8	29,9
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	60.120	100	30

B) PLAZO DE ENTREGA (30%): El proponente deberá indicar en el Anexo N° 4 el plazo de entrega en días hábiles, y se medirá de acuerdo a los siguientes criterios:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Despacho antes de 4 días desde emisión de la Orden de Compra.	100 puntos
Despacho entre 4 a 7 días desde emisión de la Orden de Compra.	50 puntos
Despacho después de 7 días desde emisión de la Orden de Compra.	30 puntos
No indica plazo de entrega	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA (días)	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	2	100	30
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	3	100	30
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	3	100	30

C) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%): El proveedor deberá indicar la cantidad de años en el rubro, deberá anexar Certificado con Iniciación de Actividades:

CANTIDAD DE AÑOS EN EL RUBRO	PUNTAJE
Más de 15 años	100 puntos
Entre 10 y 14 años	80 puntos
Entre 5 y 9 años	40 puntos
Entre 1 y 4 años	20 puntos
No informa	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	22	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	25	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	3	20	2

D. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (10%)

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE
Oferente no registra sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	100 puntos
Oferente registra entre 1 y 3 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	80 puntos
Oferente registra entre 4 y 6 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	60 puntos
Oferente registra más de 6 sanciones en los últimos dos años por incumplimiento de condiciones contractuales	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	SANCIONES	PUNTAJE	PONDERA
IMPRENTA PANTONE SPA	0	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	0	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	0	100	10

E) CANTIDAD DE LICITACIONES (10%): El proveedor deberá indicar la **cantidad de Licitaciones** adjudicadas y realizadas por Servicios de Salud en los últimos 5 años, indicando nombre de contacto y teléfono de cada Institución.

CANTIDAD DE LICITACIONES ADJUDICADAS (Área Salud)	**PUNTAJE**
Más de 10	100 puntos
Entre 10 y 9	80 puntos
Entre 5 y 9	40 puntos
Entre 1 y 4	20 puntos
No informa	0 puntos

PROVEEDOR	**CANTIDAD DE LICITACIONES**	**PUNTAJE**	**PONDERA**
IMPRENTA PANTONE SPA	24	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	0	0	0
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	0	0	0

- **Para la evaluación de este criterio se solicitó informar número de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años, los oferentes IMPRENTA DIFERONA Y CÍA LTDA y MAGALY DEL PILAR SAAVEEDRA DURÁN, informan número de órdenes de compras emitidas por organismos públicos, motivo por el cuál reciben la calificación cero puntos.**

F) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%): El proponente deberá ingresar la totalidad de los anexos solicitados, tanto Administrativos y Económico (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5).

Proveedor cumple con la totalidad de los Anexos solicitados	100 puntos
Proveedor NO cumple con la totalidad de los Anexos solicitados	0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	**REQUISITOS FORMALES**	**PUNTAJE**	**PONDERA**
IMPRENTA PANTONE SPA	CUMPLE	100	10
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	CUMPLE	100	10
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	NO CUMPLE	0	0

- **El oferente MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN, no adjunta certificado de patente municipal solicitados dentro de los anexos administrativos, motivo por el cual obtiene una calificación cero puntos en este criterio.**

VI.- RESUMEN DE PUNTAJES

				CRITERIOS DE EVALUACION															
				30%	Precio		30%	Plazo de Entrega	10%	Experiencia Rubro	10%	Compor. Contrac	10%	Licitaciones Adjudicadas	10%	Requisitos Formales	PTJE.		
Nº	PROVEEDOR	CANT.	ARTICULO	PRECIO	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	Ptos.	POND.	TOTAL	ADJUDICADO	
1	IMPRENTA PANTONE	1.0		$ 115,880	51.9	15.6	100.0	30.0	100.0	10.0	100.0	10.0	100.0	10.0	100.0	10.0	86		
2	IMPRENTA DIFERONA			$ 60,258	99.8	29.9	100.0	30.0	100.0	10.0	100.0	10.0	-	-	100.0	10.0	90	$ 60,258	
3	MAGALY DEL PILAR			$ 60,120	100.0	30.0	100.0	30.0	20.0	2.0	100.0	10.0	-	-	-	-	72		

PROVEEDOR	PUNTAJE TOTAL
IMPRENTA PANTONE SPA	86
IMPRESORA DIFERONA Y CÍA LTDA	90
MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN	72

VII.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIA:

CONSIDERANDO;

1. Que se evalúa a los tres (3) oferentes aceptados donde el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA., RUT N° 77.082.520-2**, resulta ganador de acuerdo a Criterios de Evaluación y a lo solicitado en Bases Administrativas.
2. Por lo tanto la comisión evaluadora sugiere a la Sra. Alcaldesa, adjudicar al proveedor mencionado anteriormente, debido a que su oferta y antecedentes solicitados adjuntos al presente Oficio, resultan conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DEPARTAMENTO DE SALUD ENCARGADA DE ABASTECIMIENTO I. Municipalidad de Parral

GEMITA AGURTO PAVEZ
Encargada de Abastecimiento

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - ADQUISICIONES - DEPARTAMENTO DE SALUD

MARCELO FUENTES RETAMAL
Administrativo de Adquisiciones

Parral, 16 Marzo 2023

DECRETO EXENTO Nº 1253

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°158, de fecha 09.03.2023, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
8. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
9. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar a empresa para la adquisición, confección e impresión de formularios de uso diario en los distintos centros de atención de usuarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE 2023-2024", ID 1754-10-LE23.**
2. DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Gemita Agurto Pavez	Rut N° 13.842.372-7	Encargada de Abastecimiento
Marcelo Fuentes Retamal	Rut N° 12.359.641-2	Administrativo de Adquisiciones

3. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

IVV/mfr.-
DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 cpartamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°158

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud
NOMBRE SOLICITANTE: Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento
FECHA DE EMISIÓN : 09 de marzo de 2023 **ITEM:** 715-22-04-004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☒ **Presupuesto** **NÚMERO LICITACIÓN:**
NOMBRE CONVENIO:
DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Licitación "Convenio de suministro impresión de formularios 2023-2024"

CANT	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	Unidad	TOTAL	ID
	Licitación formularios 2023-2024		30,000,000	
			-	
			-	
			-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.590 de fecha 13 de Diciembre de 2022, para el presente año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para realizar licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FORMULARIOS 2023-2024, ID 1754-10-LE23, por un monto estimado para el año 2023 de $15.000.000 y un monto referencial de $15.000.0000 para el año 2024, imputando el gasto al ítem 215.22.04.001, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores, para el año 2023 y una vez aprobado los recursos para el año 2024 se emitirá un nuevo Certificado Presupuestario.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS
I. Municipalidad de Parral

FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
JEFE DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD PARRAL

Parral, 10 de marzo de 2023.-